

BASES DE LA CONVOCATORIA 2020 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO.

OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera. - Ámbito de aplicación

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

Segunda. - Contenido de los premios

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2018-2019 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2018-2019, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El tribunal evaluador tendrá en consideración el tamaño del Centro Asociado como un valor relevante para el despliegue de la buena práctica.

El tribunal evaluador podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

Tercera. - Criterios de adjudicación

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto que aún no se haya puesto en marcha en el centro asociado.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados.	20

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.

- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Enfoques innovadores puestos en marcha relacionados con desarrollos normativos: Protección de datos, gestión económica/presupuestaria, portal de transparencia.

Cuarta. - Presentación de solicitudes

- La solicitud, dirigida al Presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del [Consejo Social](#) junto al archivo o enlace a un video de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales de la buena práctica, debe prestarse especial atención **al efecto “demostración”** de los resultados y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta las 14 horas del viernes 25 de septiembre de 2020**.

- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.
- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico premiosconsejosocial@adm.uned.es o en un lápiz de memoria entregado en la Secretaría del Consejo Social.

Quinta. - Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal calificador se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Sexta. - Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.

2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

Séptima. - Fallo

El fallo del tribunal requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del **22 de diciembre de 2020**.

El tribunal podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

Octava. - Entrega de los galardones

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.